LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2011
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

"CONSTRUCCIÓN DE CASETAS PARA EQUIPOS TEGNOLÓGICOS EN COMISARIAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil once**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución del Ministerio del Interior N° 330 de fecha 18 de noviembre de 2011, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2011, PARA LA **CONSTRUCCIÓN DE CASETAS PARA EQUIPOS TEGNOLÓGICOS EN COMISARIAS - PLURIANUAL**"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", a fin de determinar las ofertas, que cumplen con los requisitos establecidos en los Datos de la Licitación (DDL), especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior-Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2.- APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Se realizó la misma, el día viernes 16 de diciembre del año dos mil once según consta en el Acta de Apertura de Sobres, con la participación de los siguientes oferentes:

1) MARGEN CONSTRUCTORA S.A., monto total ofertado **G. 520.000.000.-** (Guaraníes quinientos veinte millones); **2) HL DE ELVA VERA**, monto total ofertado **G. 775.500.00.-** (Guaraníes setecientos setenta y cinco millones quinientos mil).

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; en el P.B.C., Sección I: Instrucciones a los Oferentes (IAO), Sección II: Datos de la Licitación, Sección III: Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección IV: Formularios de la Oferta, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial: **a)** Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a los Oferentes; **b)** Formulario de Presentación de Oferta, conforme con lo requerido en la Sección IV del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; **c)** Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme con lo requerido en la Sección IV, Formulario 1.8 del P.B.C.; **d)** Presentación del Formulario de lista de cantidades, precios unitarios y totales, el cual deberá estar debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; **e)** Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.

De la verificación realizada surge el siguiente detalle:

1) La firma **MARGEN CONSTRUCTORA S.A.** "**CUMPLE**" sustancialmente con los requerimientos mencionados más arriba, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, en el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; y

2) La firma **HL DE ELVA VERA** "**CUMPLE**" sustancialmente con los requerimientos mencionados más arriba, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, en el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

3.2 <u>Suministro de Documentación de Carácter Formal:</u> efectuado el examen preliminar, se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas en lo referente al cumplimiento de Documentación de Carácter Formal, surgiendo el siguiente detalle:

Se ha procedido a solicitar a la firma **HL DE ELVA VERA** documentaciones solicitadas en la *Sección II. Datos de la Licitación, los siguientes; Análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, con indicación de la procedencia de los materiales de construcción, IAO11.1 (e), El desglose de los rubros deberá incluir también todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro, IAO 11.1 (e), Referencia certificada satisfactoria expedida, por un Banco de plaza, para que el Ministerio del Interior pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación., IAO 11.1(f), EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción del método de trabajo y cronogramas, incluyendo gráficos y diseños durante el periodo de ejecución solicitado por la convocante, IAO 11.1 (f)*, mediante Nota D.U.O.C. N° 1498/2011. La misma remitió los documentos solicitados en el plazo establecido, por lo que se constata que la firma mencionada precedentemente **"CUMPLE"** con este requisito.

Se procedió a solicitar a la firma **MARGEN CONSTRUCTORA S.A.**, documentaciones solicitadas en la *Sección II. Datos de la Licitación, los siguientes; Balances Generales de los tres (3) últimos años (2008, 2009 y 2010),* ***con sus respectivos ratios****, IAO 11.1(e), Referencia certificada satisfactoria expedida, por un Banco de plaza, para que el Ministerio del Interior pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación., IAO 11.1(f)*, mediante Nota D.U.O.C. N° 1497/2011. La misma remitió los documentos solicitados en el plazo establecido, por lo que se constata que la firma mencionada precedentemente **"CUMPLE"** con este requisito.

4.- <u>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</u>

Las ofertas que superan la evaluación preliminar mencionada en el punto anterior son las siguientes:

1) **HL DE ELVA VERA Gs.775.500.000.-**
2) **MARGEN CONSTRUCTORA S.A. Gs. 520.000.000.-**

Seguidamente se procede al análisis pormenorizado de las ofertas, de acuerdo a los siguientes criterios:

4.1.- <u>CRITERIOS TÉCNICOS:</u>

Se procede a la evaluación de la oferta, a fin de comprobar que cumpla con las Especificaciones Técnicas, y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Verificadas las documentaciones solicitados en el PBC, y el análisis de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según MEMORANDUM DISUFO N° 062/11 de fecha 19 de diciembre de 2011 remitida por la Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras, la cual expresa …"Una vez analizadas las ofertas, esta Dirección cumple en informar que ambas firmas <u>cumplen</u> con los requisitos técnicos solicitados para la construcción de Casetas, pero se deberá considerar lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica – Articulo 14° Evaluación y Adjudicación, cuanto sigue: El acta mencionada en el párrafo anterior, será entrada a la entidad Convocante de Evaluación al término de la sección Publica Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice la evaluación y proceda a la determinación del oferente adjudicado que será aquel que

Bases y Condiciones…, en este caso la Empresa **MARGEN CONSTRUCTORA S.A.**, presento la oferta más baja.

4.2.- SITUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) HL DE ELVA VERA

Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen una situación financiera - económica razonable del oferente.

2) MARGEN CONSTRUCTORA

Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen una situación financiera - económica razonable del oferente.

4.3.- EXPERIENCIA

Para determinar la experiencia del oferente, se consideran los documentos exigidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, A. Criterios de calificación para oferentes individuales, punto **2 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS**, y punto **3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN**, surgiendo el siguiente detalle:

1) HL DE ELVA VERA

"CUMPLE" satisfactoriamente con lo solicitado.

2) MARGEN CONSTRUCTORA S.A.

"CUMPLE" satisfactoriamente con lo solicitado.

4.4.- PLAZOS DE ENTREGA

Prosiguiendo con la evaluación se analiza la información referente al plazo de entrega presentado por la empresa:

1) HL DE ELVA VERA

El oferente mencionado **"CUMPLE"** con este requisito.

2) MARGEN CONSTRUCTORA S.A.

El oferente mencionado **"CUMPLE"** con este requisito.

4.5.- HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO

A fin de determinar la experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en el **Art. 34°** último párrafo *".....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas fisicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar…*", se tiene en cuenta la matrícula de comerciante y el formulario de inscripción y/o modificaciones de rubro de las firmas **HL DE ELVA VERA y MARGEN CONSTRUCTORA S.A.**, constatándose que ambas empresas **"CUMPLEN"** con la habilitación en el rubro solicitado.

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909 "*Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", los requisitos establecidos en el P.B.C., se ha constatado que los oferentes poseen las solvencias técnicas, económicas, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia, dice…"*Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el*

contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado, a la Empresa MARGEN CONSTRUCTORA S.A. con RUC N° 80065671-7, por un monto total de Gs. 520.000.000.- (Guaraníes Quinientos veinte millones) de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN					
PLANILLA DE MONTOS GLOBALES					
CONSTRUCCIÓN DE CASETAS PARA EQUIPOS TEGNOLÓGICOS EN COMISARIAS					
Firma	**Ítem**	**RUBRO**	**Unidad**	**P.Unit. Gs.**	**P.Total Gs.**
MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	**1**	**Monto Global**	Global	520.000.000	520.000.0000.-
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO					**520.000.000.-**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaría General del Ministerio del Interior, para resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es Nuestro Informe.

SR. FERNANDO SAKODA G.
Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

ABOG. NÉSTOR SUAREZ
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

DR. JORGE BOGARIN
Asesor
Ministerio del Interior

ARQ. GABRIEL PATIÑO
Director
Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras

SR. VÍCTOR FLOR
Jefe
Departamento de Equipamientos e Insumos a la Policía Nacional